

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 23/2016.

Viedma, 16 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir de marzo de 2016 se dictará el “Curso Intensivo de Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” en la sede del Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, en la ciudad de Cipolletti.

Que el referido curso es dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Escuela de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, Italia; instituciones que certificarán dicha capacitación.

Que -conforme lo manifiestan las autoridades del Colegio de Abogados, entidad organizadora- contará además con el reconocimiento de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional.

Que el Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial ha solicitado, con fecha 29/12/2015, la declaración de interés por parte del Superior Tribunal de Justicia.

Que este Cuerpo considera pertinente acceder a tal requerimiento en razón de la importancia que reviste para los abogados, funcionarios, magistrados y demás profesionales vinculados a las ciencias jurídicas y políticas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés del Poder Judicial de la Provincia, el “Curso Intensivo de Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” que se dictará en la sede del Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste en la ciudad de Cipolletti, a partir de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ -
BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.
MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**